RESOLUCIÓN C.A. N° 034-005/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 443/2021, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO ROCIADORES, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021".

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 856/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 259/2025, de fecha 28 de abril de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la Firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 389.730;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 856/2025 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de mayo de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 151/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 027-0281/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 856/2025 - Anexo 2, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 03 de junio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 183/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el informe requerido a través de la Nota Interna CA N° 029-0301/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Secretaría del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-005/2025

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 099-018/2021, de fecha 25 de noviembre de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", a la Firma CONSORCIO ROCIADORES, formalizándose a través del Contrato N° 443/2021, en fecha 30 de diciembre de 2021;

Que, por Nota de fecha 18 de marzo de 2025, la Firma CONSORCIO ROCIADORES, manifestó su conformidad para la suscripción de una Adenda con inclusión del desglose de ítems, en el marco del Contrato N° 443/2021;

Que, por Providencia GAL/DMT/N° 073/2025, de fecha 19 de marzo de 2025, que contiene el Memorando DMT/DPI/N° 002/2025, de fecha 21 de febrero de 2025, identificado como Expediente NOT-3944-2025-000004, el Departamento de Prevención de Incendios, de la Dirección de Mantenimiento, remitió la solicitud de una suscripción de Adenda de desglose detallado de ítems al Contrato N° 443/2021, suscrito con la Firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S - AD REFERÉNDUM 2021", manifestando cuanto sigue: *"...Este desglose se fundamenta en el análisis realizado durante una Auditoría Interna, en colaboración con el equipo operativo de la Contratista, el equipo técnico del Área Central de Prevención de Incendios del I.P.S, marcando la necesidad de una mejor planificación y seguimiento de los trabajos realizados por la contratista, que han sido, según lo verificado por el análisis realizado, ajustados a los documentos contractuales. Permitirá, no solo una mejor organización de las tareas, sino también la optimización de recursos y la identificación de posibles contingencias, que puedan surgir durante el proceso de ejecución..."*;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de marzo de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, solicitó al Administrador del Contrato, la remisión de aclaratorias y justificaciones, a los efectos de proseguir con los trámites de la solicitud de desglose de ítems;

Que, por Correo Electrónico Institucional, de fecha 25 de marzo de 2025, la Oficina de Coordinación, de la Dirección de Mantenimiento, en su papel de Administrador del Contrato de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

referencia, remitió los informes solicitados, a efectos de dar continuidad a los trámites de la Adenda solicitada;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 157/2025, de fecha 09 de abril de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones, de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"Por tanto, en atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la planilla de desglose de ítems en el Contrato N° 443/2021, suscrito con la Firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 389.730..."*;

Que, por Nota Interna CA N° 027-0281/2025, de fecha 08 de mayo de 2025 la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 027/2025, de fecha 08 de mayo de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, para que a través de sus áreas técnicas respectivas, realice una revisión de la propuesta en cuestión, teniendo en cuenta las observaciones contenidas en la misma;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 151/2025, de fecha 13 de mayo de 2025, la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe realizado por la Dirección de Mantenimiento, a través de la Nota Interna GAL/DMT/NOT/N° 059/2025, de fecha 12 de mayo de 2025, que entre otras cuestiones refirió cuanto sigue: *"...Al respecto, mencionamos que los cambios solicitados en la presente adenda, de ninguna manera corresponden a cambios en la estructura de la licitación. Teniendo en cuenta la modalidad del llamado, se lo considera como diseño y construcción, es decir llave en mano. El proveedor en su oferta ofrece un monto global y se compromete a ejecutar el trabajo íntegro, dentro de dicho total.*

Sin embargo, para la certificación, mediciones, determinación de porcentajes de avances, resulta conveniente, mejor dicho indispensable, contar con una planilla inserta con los ítems y sub Ítems a ser ejecutados, los cuales, desde el momento de la presentación de la oferta y su correspondiente adjudicación, se encontraban implícitos en el monto total.

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

La planilla a ser insertada corresponde a una planilla de Ítems existentes, que componen la ejecución del contrato, así como el desglose de dicho montos. Reitéramos: esta inclusión NO representa ninguna variación en los montos ya suscriptos, tampoco representa el aumento en cantidades acordadas, siendo ÚNICAMENTE UNA INCLUSIÓN DOCUMENTAL, con los detalles de cantidades y montos desglosados, para seguimiento trazabilidad y fiscalización. En caso de no contar con parámetros verificables y/o medibles, respecto al contrato de protección y extinción de incendios, se podría, eventualmente, incurrir en la falta de aplicación correcta en cuanto a verificación y fiscalización de los dispositivos de detección y extinción de incendios, rociadores automáticos y monitor gráfico, adecuadas para una efectiva y pronta reacción ante la posible ocurrencia de un evento no deseado, así como la protección en general de las personas y bienes.

La solicitud de inclusión del desglose de la planilla por sub-ítems, que componen la ejecución del contrato, así como el desglose de los montos es realizada para una mayor transparencia y mejor control, por parte del administrador del contrato, atendiendo a que NO representa ninguna variación en los montos suscriptos, tampoco representa el aumento en cantidades acordadas ni tampoco son ítems nuevos que alteren la naturaleza del Contrato, todo lo contrario, permitiría un mejor control y seguimiento de avance contractual.

En la presente solicitud de adenda, hemos recurrido al amparo del Art. 55° de la Ley N° 2051/03 que dispone: DERECHOS DE LAS CONTRATANTES: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: a) a que se ejecuten los contratos en sus términos y condiciones y, en su caso, a exigir su cumplimiento forzoso; b) a modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito; c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público d) a declarar la resolución o rescisión del contrato, y determinar los efectos procedentes en cada caso; y e) a imponer las sanciones previstas en los contratos y a ejecutar las garantías, cuando el proveedor o contratista no cumpla con sus obligaciones. Las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato.

Por su parte, la Resolución DNCP/N° 5695/2019, reglamenta la aplicación del Art. 55° de la Ley. En la justificación expuesta por esta Dirección para la solicitud inicial de adenda, fueron respondidos todos los puntos que exige la reglamentación citada...";

Que, por Nota Interna CA N° 029-0301/2025, de fecha 20 de mayo de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 029/2025, de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

fecha 20 de mayo de 2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto encomendar a través de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio a la Dirección de Mantenimiento, en su carácter de Administrador de Contrato, realizar las actividades que correspondan, a fin de traer a la vista el anteproyecto presentado, el proyecto ejecutivo y los planos con la aprobación del Departamento de Prevención de Incendios, así como, la justificación de los precios unitarios consignados (método de obtención) y los respaldos del monto ejecutado;

Que, por Memorando DOP/COP/N° 183/2025, de fecha 30 de mayo de 2025, la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Dirección Operativa de Contrataciones, en respuesta a lo solicitado en el párrafo anterior, remitió el informe realizado por la Dirección de Mantenimiento, a través de la Nota Interna GAL/DMT/NOT/N° 064/2025, de fecha 27 de mayo de 2025, que entre otras cuestiones refirió cuanto sigue: *"...De dicha instrucción se ha dado traslado al Dpto. de Prevención de Incendios, quienes a través de Correo Electrónico de fecha 26 de mayo de 2025, ha referido cuanto sigue: (...)*

1. *Los documentos que respaldan las respuestas a los aspectos solicitados, se encuentran en la carpeta compartida, de la Dirección de Mantenimiento, según el siguiente Link: //ips/shared/Dirección de Mantenimiento/AÑO 2025/09 DPTO. PREVENCIÓN DE INCENDIOS/07 INFORMES/RE. Sol. Máx. Autoridad Adenda 108 Incl. Ítems.*

2. *En Referencia al "...anteproyecto presentado, el proyecto ejecutivo y los planos con la aprobación del Departamento de Prevención de Incendios...", según lo establecido en las EETT, tanto el anteproyecto, como el proyecto ejecutivo, debería estar acorde a las normas municipales, Ordenanza de la Ciudad de Asunción, bajo total responsabilidad de la Contratista, por lo que se trae a vista el documento 1.1 Mesa de entrada de Proyecto Ejecutivo", en el mismo se encuentra la RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL PROYECTO EJECUTIVO, EMITIDO POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN.*

3. *En referencia a este punto "...así como la justificación de los precios unitarios, consignados (método de obtención)...", a fin de iniciar la optimización de los procesos de fiscalización, control y seguimiento de la ejecución de los trabajos, a fin de precautelar los intereses del Instituto, al asumir una nueva administración de la Jefatura del Dpto. de PCI, se ha solicitado vía nota a la Contratista, el Desglose Detallado de Precios correspondientes a la planilla presentada con su oferta...", por lo que se traen a vista los documentos:*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a. N.E. DPI PII 001-2025 Respuesta Rociadores. Desglose de Ítems
b. Respuesta Rociadores. Desglose de Ítems

4. *Respecto este punto "...y los respaldos del monto ejecutado", en la carpeta compartida de la Dirección de Mantenimiento, según el siguiente Link: //ips/shared/Dirección de Mantenimiento/AÑO 2025/09 DPTO. PREVENCIÓN DE INCENDIOS/07 INFORMES/RE. Sol. Máx. Autoridad Adenda 108 Incl. Ítems, se encuentra una carpeta denominada "Actas de Recepción Escaneadas", donde constan los respaldo del monto ejecutado.*

Como puede observarse, se remiten en formato digital todos los documentos solicitados por el Consejo de Administración aclarando que los precios de los ítems a ser desglosados no fueron fijados actualmente para la confección de la presente adenda, si no que dichos precios fueron fijados por la firma contratista dentro del monto global, al momento de presentar la oferta, es decir, ya en el año 2021. Lo que se pretende con esta adenda es desglosarlos a fin de una mejor ejecución contractual, velando por el control de los trabajos realizados, su correspondiente certificación y posterior pago";

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y el aval de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Memorando DOP/DCS/N° 259/2025, de fecha 28 de abril de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 443/2021, suscrito con la Firma CONSORCIO ROCIADORES, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS - AD REFERÉNDUM 2021", con ID N° 389.730, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 443/2021, permanezcan invariables.-

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

6°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH /
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY — PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

CONTRATO N° 443/2021 - LPN N° 108/2020 "DISEÑO, ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE DISPOSITIVOS DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, ROCIADORES AUTOMÁTICOS CON SUPERVISIÓN DE MONITOR GRÁFICO PARA EL EDIFICIO DEL HOSPITAL CENTRAL DEL I.P.S – AD REFERÉNDUM 2021"

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	**Montaje del Sistema de Rociadores**				**15.429.000.000**
1.1	**Provisión e Instalación de rociador Listado UL, incluye: Accesorios.**	**un**			**5.178.735.000**
1.1.1	Provisión de rociador Listado UL, incluye: Accesorios. Para rociadores pendientes, montantes, horizontales de pared, verticales de pared en coberturas extandar o extendidas	un	6.057,00	555.570	3.365.087.490
1.1.2	Instalación de rociador Listado UL, incluye: Accesorios. Para rociadores pendientes, montantes, horizontales de pared, verticales de pared en coberturas extandar o extendidas	un	6.057,00	299.430	1.813.647.510
1.2	**Provisión e Instalación de tubería de acero al carbono con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14.**	**ml**			**8.949.165.000**
1.2.1	Provisión de tubería de acero al carbono 1" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.704,00	280.000	757.120.000
1.2.2	Instalación de tubería de acero al carbono 1" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.704,00	200.000	540.800.000
1.2.3	Provisión de tubería de acero al carbono 1 1/4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	6.276,00	280.000	1.757.306.250
1.2.4	Instalación de tubería de acero al carbono 1 1/4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	6.276,00	200.000	1.255.218.750
1.2.5	Provisión de tubería de acero al carbono 1 1/2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.209,00	280.000	618.520.000
1.2.6	Instalación de tubería de acero al carbono 1 1/2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.209,00	200.000	441.800.000
1.2.7	Provisión de tubería de acero al carbono 2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	1.612,00	280.000	451.360.000
1.2.8	Instalación de tubería de acero al carbono 2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	1.612,00	200.000	322.400.000
1.2.9	Provisión de tubería de acero al carbono 2 1/2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.511,00	280.000	703.080.000
1.2.10	Instalación de tubería de acero al carbono 2 1/2" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.511,00	200.000	502.200.000
1.2.11	Provisión de tubería de acero al carbono 3" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.753,00	280.000	770.280.000
1.2.12	Instalación de tubería de acero al carbono 3" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	2.753,00	200.000	550.200.000
1.2.13	Provisión de tubería de acero al carbono 4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	581,00	280.000	162.680.000
1.2.14	Instalación de tubería de acero al carbono 4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el puesto de control y alarma hasta los rociadores). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14	ml	581,00	200.000	116.200.000
1.3	**Provisión e Instalación de Puesto de Control y Alarma (ECA) con componentes UL Listados, incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 13.**	**un**			**1.224.300.000**
1.3.1	Provisión de Puesto de Control y Alarma (ECA) con componentes UL Listados, incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 13.	un	53,00	17.325.000	918.225.000
1.3.2	Instalación de Puesto de Control y Alarma (ECA) con componentes UL Listados, incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 13	un	53,00	5.775.000	306.075.000
1.4	**Provisión e Instalación de conexiones de manguera con Listado UL**	**un**			**76.800.000**
1.4.1	Provisión de conexiones de manguera con Listado UL	un	64,00	1.020.000	65.280.000
1.4.2	Instalación de conexiones de manguera con Listado UL	un	64,00	180.000	11.520.000
2	**Sistema de Bombeo: incluye tubería y valvulería de succión e impulsión conforme NFPA 20, caseta de bombas y sistema de bombeo.**	**Gl**			**3.250.500.000**
2.1	Provisión de materiales para la caseta de bomba, según ubicación designada por el fiscal de obra.	un	1,00	167.079.250	167.079.250

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Fátima Ramírez O. Jefa - Dpto. Contratos y Seguros Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Jaime Caballero GERENTE Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Lic. Marcelo Bordón Director Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. ANA MARIA CASTRO Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY PARAGUÁI REKUÁI

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
2.2	Construcción de caseta de mampostería convencional revocada donde se ubicará el sistema de Bombeo, según ubicación designada por el fiscal de obra	un	1,00	89.965.750	89.965.750
2.3	Provisión de bomba principal diésel incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización conforme NFPA 20.	un	1,00	1.117.880.000	1.117.880.000
2.4	Instalación de Bomba principal diésel incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización, conforme NFPA 20.	un	1,00	266.970.000	266.970.000
2.5	Provisión de bomba principal incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización conforme NFPA 20.	un	1,00	923.720.000	923.720.000
2.6	Instalación de Bomba principal incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización, conforme NFPA 20.	un	1,00	218.430.000	218.430.000
2.7	Provisión de jockey incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización, conforme NFPA 20.	un	1,00	339.238.477	339.238.477
2.8	Instalación de jockey incluye tubería y valvulería de succión e impulsión y tablero de automatización, conforme NFPA 20.	un	1,00	127.216.523	127.216.523
3	**Sistema de Tubería: desde el sistema de bombeo hasta los puestos de control y alarma. Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14 y 24 en casos donde aplique.**	**ML**			**3.912.000.000**
3.1	Provisión de tubería de acero al carbono 4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el sistema de bombeo hasta los puestos de control y alarma). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14.	ml	1.014,04	1.099.000	1.114.435.060
3.2	Instalación de tubería de acero al carbono 4" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el sistema de bombeo hasta los puestos de control y alarma). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14.	ml	1.014,04	[illegible]	1.014.044.640
3.3	Provisión de tubería de acero al carbono 6" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el sistema de bombeo hasta los puestos de control y alarma). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14.	ml	733,70	1.099.000	806.336.300
3.4	Instalación de tubería de acero al carbono 6" con Listado UL. Incluye: uniones ranuradas UL, soportería conforme NFPA 13 y pintura. (Desde el sistema de bombeo hasta los puestos de control y alarma). Incluye válvulas y accesorios conforme NFPA 14.	ml	733,70	1.000.000	733.700.000
3.5	Provisión de Cañería de distribución de material no ferroso Diámetro 160mm (6") (PEAD) Polipropileno de Alta Densidad. Se incluye en el costo por metro lineal accesorios unidos por termofusión o electrofusión, (codo, te, Bloques de anclajes, colcho de arena lavada, etc.)	ml	116,00	1.099.000	127.484.000
3.6	Instalación de Cañería de distribución de material no ferroso Diámetro 160mm (6") (PEAD) Polipropileno de Alta Densidad. Se incluye en el costo por metro lineal accesorios unidos por termofusión o electrofusión, (codo, te, Bloques de anclajes, colcho de arena lavada, etc.)	ml	116,00	1.000.000	116.000.000
4	**Sistema de monitoreo gráfico y supervisión de rociadores. Incluye módulo de supervisión inteligente de lazo y luz estroboscópica inteligente de lazo.**	**Gl**			**2.470.500.000**
4.1	Provisión de Licencia para monitoreo grafico (Dongle)	un	1,00	750.000.000	750.000.000
4.2	Instalación y Puesta en funcionamiento del sistema de monitoreo Grafico	un	1,00	276.000.000	276.000.000
4.3	Monitores de 55", con soportes	un	2,00	18.000.000	36.000.000
4.4	Monitor de 22"	un	1,00	5.000.000	5.000.000
4.5	UPS de 3KVA	un	1,00	9.500.000	9.500.000
4.6	Escritorio para supervisor	un	1,00	15.000.000	15.000.000
4.7	Sillones ergonómicas	un	2,00	3.500.000	7.000.000
4.8	Servidor con procesador i7, incluye Teclado y mouse, cables de video (HDMI - VGA - DVI)	un	1,00	83.000.000	83.000.000
4.9	Provisión de Loop flashlight (luz estroboscópica) de lazo	un	70,00	4.800.000	336.000.000
4.10	Instalación de Loop flashlight (luz estroboscópica) de lazo	un	70,00	1.500.000	105.000.000
4.11	Provisión de módulo de monitoreo para sensor de flujo de lazo	un	70,00	3.800.000	266.000.000
4.12	Instalación de módulo de monitoreo del sensor de flujo de lazo	un	70,00	1.500.000	105.000.000
4.13	Provisión de módulo de monitoreo para válvula supervisada de lazo	un	90,00	3.800.000	342.000.000
4.14	Instalación de módulo de monitoreo de la válvula supervisada de lazo	un	90,00	1.500.000	135.000.000
	TOTAL	**ml**			**25.062.000.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Fátima Ramírez O.
Jefa Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

2